

# PROCESO GESTION FINANCIERA

<b>AUTOS</b>		
Código: A-GF-F-05	Version: 01	
Vigente: Resolución No. 145 del 18 de abril del 2023		

140.33.02. 2024-566

**FECHA:** 2024-06-01

**No. 2024-566**

*"Por medio del cual, se avoca conocimiento de un proceso administrativo y se apertura un expediente"*

<b>Expediente</b>	2024-996
<b>Contribuyente(s):</b>	REBECA DIAZ SANCHEZ
<b>C.C. / NIT.:</b>	21208063
<b>Tributo:</b>	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO - IPU
<b>Código Catastral</b>	010000670006000
<b>Vigencia Fiscal</b>	2020
<b>Email:</b>	0
<b>Dirección:</b>	K 17 11 39 BR CENTRO
<b>Ciudad:</b>	AGUAZUL- CASANARE

La suscrita Secretaría de Hacienda del Municipio de Aguazul, en uso de sus atribuciones conferidas en los Artículos 209 y 317 de la Constitución Política Nacional, del numeral 6 del literal d) artículo 91 de la ley 1551 de 2012, en concordancia con lo previsto en el artículo 486 del Acuerdo Municipal 020 de 2016, demás normas vigentes sobre la materia, y,

## CONSIDERANDO

1º.- Que en el marco del programa de determinación y fiscalización del impuesto predial unificado por el año gravable 2020, la Secretaría de Hacienda apertura el expediente No. 5555, expidiéndose la liquidación oficial No. 44444 de fecha 2024-06-01 al (los) contribuyentes REBECA DIAZ SANCHEZ identificado(s) con cédula de ciudadanía No 21208063, y por el predio identificado con el código catastral No. 010000670006000, ubicado en la K 17 11 39 BR CENTRO.

2º. - Que la Secretaría de Hacienda realizó la notificación de la liquidación oficial No. 44444 de fecha 2024-06-01, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 32 del Acuerdo 020 de 2016, modificado por el artículo primero del Acuerdo 012 del 2017, quedando debidamente ejecutoriada la citada liquidación oficial, el día 2024-08-15.

3º. - Que mediante Auto No. 5555 de fecha 2024-08-15, se dio por concluida la etapa de fiscalización y determinación del impuesto predial unificado, correspondiente a la vigencia fiscal 2020 del (los) contribuyente(s) REBECA DIAZ SANCHEZ identificada (os) con cédula de ciudadanía No 21208063, y por el predio identificado con el código catastral No. 010000670006000, ubicado en la K 17 11 39 BR CENTRO, y se hace necesario iniciar las acciones del Palacio Municipal calle 11 # 11-35 Tel. (60 8) 634 5995 | Edificio CIAC (Secretaría de Gobierno) Calle 10 # 16-49. Línea Gratuita 018000953231 Código Postal. 856010 contactenos@aguazul-casanare.gov.co | www.aguazul-casanare.gov.co Aguazul Casanare



SC-2001140

SC-2001140

# PROCESO GESTION FINANCIERA

<b>AUTOS</b>		
Código: A-GF-F-05	Version: 01	
Vigente: Resolución No. 145 del 18 de abril del 2023		

procedimiento de cobro a fin de obtener el pago de la liquidación oficial, aplicando las disposiciones contenidas en el Procedimiento Administrativo Tributario de Cobro Coactivo.

En mérito de lo expuesto, la suscrita secretaria de Hacienda de Aguazul (Casanare).

## DISPONE

**Artículo Primero:** Avocar conocimiento en la etapa de cobro y aperturar el expediente administrativo No. 2024-996 en contra del deudor - contribuyente(s) relacionado a continuación y por las liquidaciones oficiales del impuesto predial unificado y para los fines expresados en la parte considerativa de este auto.

<b>Contribuyente (s)</b>	REBECA DIAZ SANCHEZ
<b>Liquidaciones Oficiales</b>	44444 de fecha 2024-06-01
<b>Vigencias Fiscales</b>	2020

**Artículo Segundo:** Allegar al Expediente Administrativo Tributario de Cobro Coactivo las liquidaciones oficiales descritas en el artículo primero del presente Auto a fin de iniciar el Proceso Administrativo de Cobro.

**Artículo Tercero:** Practicar las diligencias y pruebas pertinentes a que haya lugar, profírerase los Actuaciones Administrativas pertinentes.

**Artículo Cuarto:** Contra la presente actuación no procede recurso alguno por corresponder a un acto preparatorio.

## CÚMPLASE

**YENNY CAROLINA CÁRDENAS GARCÍA**

Secretaria de despacho

Secretaría de Hacienda

Proyectó: NURY ESMERALDA RODRÍGUEZ BUITRAGO  
Profesional Universitario de Impuestos

Revisión jurídica: SISTEMA SISTEMA